



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro, al igual que el resto del país, ha sido testigo en los últimos años del crecimiento exponencial de los juegos de azar y las apuestas en línea, fenómeno acentuado especialmente durante la pandemia. Esta proliferación ha traído consigo consecuencias económicas, psicológicas y sociales significativas, siendo preocupante el fácil acceso a través de dispositivos móviles, así como las agresivas estrategias de marketing dirigidas a jóvenes y adolescentes.

En este contexto, el proyecto de ley N° 1899-D-2024 presentado en la Cámara de Diputados sobre la "Regulación de la Publicidad y de la Promoción de los Juegos de Azar y Apuestas en Línea" establece un marco legal integral que puede servir como modelo para nuestra provincia. La provincia de Río Negro se encuentra ante un desafío urgente: regular los juegos de azar y las apuestas en línea para proteger a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, de los riesgos asociados con la ludopatía y las patologías derivadas del juego compulsivo.

El proyecto de ley responde a una necesidad creciente en la sociedad argentina y fue presentado con el objetivo de controlar la publicidad y la promoción de los juegos de azar y apuestas en línea, reconociendo el grave impacto social y de salud pública que pueden derivarse de la falta de regulación en esta industria. La iniciativa destaca la importancia de prevenir el juego patológico y concientizar a la población sobre sus consecuencias, especialmente entre los jóvenes, quienes son particularmente vulnerables a las estrategias de marketing agresivas utilizadas por las empresas de juegos de azar y apuestas en línea.

El proyecto también establece sanciones rigurosas para aquellos que incumplan con sus disposiciones, lo que garantiza un marco legal robusto que disuade cualquier comportamiento indebido por parte de los operadores de juegos de azar y apuestas en línea.

Aunque las estadísticas oficiales son limitadas, se estima que un porcentaje significativo de la población rionegrina está vinculado de alguna manera con el juego, y existe un riesgo considerable de desarrollo de ludopatía, especialmente entre los jóvenes de 18 a 30 años.

La falta de regulación adecuada ha permitido la promoción descontrolada de estas actividades, muchas veces a través de personalidades públicas y redes sociales, lo que contribuye a normalizar el juego como una actividad de ocio inofensiva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es imperativo tomar medidas para abordar esta problemática. Inspirados en experiencias internacionales como la regulación en el Reino Unido y España, donde se han implementado políticas para proteger a los consumidores y prevenir la ludopatía, siendo necesario establecer un marco legal que garantice un entorno de juego seguro y responsable en nuestra provincia.

La ludopatía es reconocida como un trastorno por la Organización Mundial de la Salud y conlleva consecuencias devastadoras para quienes la padecen y sus familias. La prohibición de la publicidad no dirigida y la restricción de incentivos financieros para atraer a jugadores vulnerables son pasos fundamentales para mitigar los riesgos asociados con el juego compulsivo.

En este contexto, es fundamental resaltar la necesidad de establecer un marco legal que controle de manera efectiva la publicidad y promoción de estos juegos, explicita su regulación, busque concienciar a la población sobre los riesgos del juego patológico y promover un ambiente de entretenimiento responsable.

Al mismo tiempo, se busca proteger los derechos de los participantes en los juegos de azar y apuestas en línea, estableciendo medidas para prevenir la exposición de los menores a los efectos nocivos de estas actividades.

Por lo tanto, es imperativo que la Legislatura de Río Negro apoye esta comunicación, reconociendo la importancia de regular la publicidad y promoción de los juegos de azar y apuestas en línea para proteger la salud y el bienestar de la población, especialmente de los jóvenes, frente a los riesgos asociados con la ludopatía y otras adicciones relacionadas con el juego de apuestas.

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito y Luciano Delgado Sempé.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que promueva el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1899-D-2024 sobre la "Regulación de la Publicidad y de la Promoción de los Juegos de Azar y Apuestas en Línea", presentado por el Diputado Nacional Eduardo Toniolli y otros.

Artículo 2°.- De forma.